



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0103-M

Fechas de publicación 13, 14 y 15 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-008221	PROV-DMT-UPRT-2026-000694	0200289908	VISCARRA POZO GONZALO HUMBERTO	No aplica



TRÁMITE No. 2026-DMT-008221
ASUNTO: **PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE: VISCARRA POZO GONZALO HUMBERTO
CÉDULA / RUC: 0200289908

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-000694

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria de Quito delega al Ec. Víctor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. **2026-DMT-008221** ingresado por el señor **VISCARRA POZO GONZALO HUMBERTO** se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **COMPLEMENTE**, su reclamo y/o petición, y acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, presente información de sus ingresos y patrimonio, detallada por el año **2023, 2024, 2025 y 2026**, el cual deberá ser especificado si es de manera individual o en sociedad conyugal según sea el caso, en el siguiente formato:

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones)	\$
Ingreso mensual por pensiones jubilares	\$

ACTIVOS

Dinero en efectivo y dinero en cuentas bancarias e instituciones financieras	\$
Cuentas por cobrar	\$
Bienes muebles	\$
Vehículos motorizados, terrestres, naves y aeronaves	\$
Derechos representativos de capital (acciones, bonos, etc.)	\$
Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
Bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano Quito (avalúo catastral)	\$
Otros activos	\$

PASIVOS

Pasivos (deudas)	\$
------------------	----

Se recomienda al peticionario presentar el formulario de exoneración para personas adultas mayores por cada año, que se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el cual contiene la sección de información de ingresos/patrimonio, el mismo puede ser descargado del siguiente link: https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01-Formulario_Exon_Imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf



Adicionalmente, a fin de garantizar la debida identificación de los sujetos pasivos y la determinación precisa de la titularidad de los inmuebles vinculados a la presente solicitud, se requiere al administrado que, dentro del anexo correspondiente, adjunte una copia íntegra de la escritura pública de el o los predios objeto de la petición. Lo anterior permitirá verificar la información y asegurar la legitimidad de los propietarios en el proceso administrativo.

Cabe señalar que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2026-DMT-008221, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

Notificar con el contenido de la presente providencia a el señor **VISCARRA POZO GONZALO HUMBERTO**, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: johanaiviscarra.56@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar la siguiente dirección Calle Principal: S22C Número: OE4-55 Intersección: MARIA JOSE ALEMAN Referencia: AL COSTADO DEL POLICLINICO SAN IGNACIO Telf: 0969137443.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica

VICTOR EFREN
RIVERA CASTRO

Firmado digitalmente por
VICTOR EFREN RIVERA
CASTRO
Fecha: 2026.05.07 10:27:06
-05'00'

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : cluna 2026-05-06 0:00:00

Revisado por :

CHRISTIAN
PATRICIO
LUNA PAEZ

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
PATRICIO LUNA PAEZ
Fecha: 2026.05.06
15:20:04 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.